



ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014

ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

SESIÓN 17 DE JUNIO DE 2016

Advertencia previa:

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

1/ 360.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifestada por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión.

"Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local".

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

HACIENDA, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y CONTRATACIÓN

PATRIMONIO

2/ 361.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE LA PLAZA DE TOROS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MÓXTOLES ROCK, ACTUANDO ÉSTA COMO PROMOTORA Y ORGANIZADORA DEL EVENTO A CELEBRAR EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2016.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Oficial Mayor y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y



Ayuntamiento Móstoles

Contratación, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2.005 (BOCM de 29 de abril de 2.005), se formula la siguiente propuesta de resolución una vez tramitado el expediente siguiente:

Expediente: B028/FES/2016/001
Objeto: Autorización uso plaza de toros.
Interesado: Ayuntamiento de Móstoles y “Asociación Moxtoles Rock”.
Procedimiento: Autorización Demanial
Fecha de Iniciación: A instancia de parte.

Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación arriba referenciado se han apreciado los siguientes hechos

Primero.- Considerando que en fecha 1 de Junio de 2016 se presentó solicitud de “Asociación Moxtoles Rock” de autorización para uso de plaza toros para concierto del sábado 18 de junio desde las 17:00 horas hasta el domingo a la 1:00 hora. El montaje y desmontaje será de viernes 15 de junio a partir de las 15:00 hasta las 20:00 del lunes 20 de junio. Se emite providencia de inicio por el Departamento de Festejos el 6 de Junio de 2016.

Segundo.- Los terrenos donde se va a autorizar la instalación son de titularidad municipal y demaniales.

Tercero.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

- Contrato que regula las condiciones de la autorización.
- Seguros de responsabilidad civil y de montaje de los elementos escénicos.
- Seguro de la seguridad privada.
- Plan de seguridad.
- Plan de autoprotección (incluye anexo con los planos de las puertas de salida en el evento y ocupación de escenario).
- Plan de control de accesos.
- Declaración responsable de cumplimiento de la normativa vigente
- Declaración de destino de los beneficios a fines sociales y culturales en el municipio sin que exista lucro para el organizador.
- Informe jurídico del Oficial Mayor de 17 de junio de 2016.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- En este caso el uso de la Plaza de Toros un día no impide el uso por otro interesado, otro día, con lo que no podemos hablar de uso privativo sino especial, sometido a autorización sin concurrencia.

Segundo.- El uso de la plaza no genera beneficio económico para el interesado, con lo que no se requiere pago de tasa



Ayuntamiento Móstoles

A tenor de lo anterior, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 3º de la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido 3/2011, de 14 de Noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público que el Órgano competente adopte la siguiente:

Resolver:

Primero.- Autorizar a la “Asociación Moxtoles Rock” el uso gratuito de plaza toros para concierto del sábado 18 de junio desde las 17:00 horas hasta el domingo a la 1:00 hora. El montaje y desmontaje será de viernes 15 de junio a partir de las 15:00 horas hasta las 20.00 horas del lunes 20 de junio.

Segundo.- Las condiciones de la autorización serán las expresadas en el contrato que se adjunta en el expediente y el autorizado deberá cumplir toda la normativa vigente y de aplicación a la celebración de espectáculos públicos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Departamentos competentes.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 28 de junio de 2016, yo el Concejal-Secretario, D. Francisco Javier Gómez Gómez, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a veintinueve de junio de dos mil dieciséis.